

## SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS — 2025

Excmo. Cabildo Insular de La Palma · Consignaciones presupuestarias previstas y normas reguladoras

Información publicada en cumplimiento del artículo 106.2 de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares: servicios de asistencia que el Cabildo presta a los ayuntamientos, consignaciones presupuestarias previstas para su prestación y normas reguladoras de dichos servicios.

Servicio / instrumento de asistencia	Descripción	Consignación presupuestaria 2025 (€)	Normas reguladoras
Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales (PICOSM)	Cooperación económica del Cabildo a la realización de obras y a la prestación de servicios de competencia municipal.	Obras: 4.000.000 · Servicios: 150.000 (total 4.150.000)	Art. 14 de la Ley 8/2015, de Cabildos Insulares (aprobación anual del plan insular de cooperación en obras y servicios de competencia municipal) y art. 36 de la Ley 7/1985 (LBRL); Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales 2021-2024 (Convenio aprobado por el Consejo de Gobierno Insular el 5/11/2021) y acuerdos del Pleno de aprobación de cada anualidad y sus modificaciones; Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.
Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) 2024-2027	Inversiones en infraestructuras y equipamientos de los municipios (actuaciones por municipio relacionadas en el documento «Asistencia a municipios 2025»).	Financiado en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)	Bases reguladoras del Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) 2024-2027; convenios suscritos con cada ayuntamiento.
Servicio de Asistencia a Municipios	Asistencia técnica, jurídica, económica y administrativa a los ayuntamientos de la isla (medios propios del Cabildo).	Con cargo a los medios personales y materiales del Cabildo (Servicio de Asistencia a Municipios)	Art. 36 de la Ley 7/1985 (LBRL) y Ley 8/2015, de Cabildos Insulares; Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de La Palma.
Subvenciones sectoriales a los ayuntamientos	Líneas de subvención del Cabildo a los ayuntamientos (bibliotecas municipales, bandas de música municipales, dinamización comercial, etc.).	Por líneas (p. ej.: bandas de música, 13.000/ayto.; dinamización comercial, 8.000/ayto.; bibliotecas municipales, importes por entidad)	Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 y bases reguladoras específicas de cada línea; Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La relación detallada de actuaciones de asistencia por municipio (PIDL) se publica en este mismo apartado en el documento «Asistencia a municipios 2025». Las consignaciones del Plan Insular de Cooperación proceden del Presupuesto General del Cabildo para 2025 (estado de gastos).

Documento publicado a efectos de publicidad activa, en formato abierto y reutilizable. Marco temporal: ejercicio 2025. Cabildo Insular de La Palma.